

BASES DEL V CERTAMEN PINTURA RÁPIDA

1^a PARTICIPANTES: Abierto a todas aquellas personas mayores de edad que deseen participar. Es necesario que los participantes traigan su número de cuenta, puesto que en el caso de que resulten ganadores deberán aportarlo.

2^a TÉCNICA Y TEMÁTICA: Técnica Libre. La temática girará en torno a la localidad de Colomera y sus gentes.

3^a SOPORTE: Montado sobre bastidor u otro material rígido de color blanco y su superficie lisa y unas dimensiones mínimas de 50cm x 50cm, se presentará el día del Certamen de 8:00 a 10:00 horas en el Ayuntamiento de Colomera, para ser sellado. Solo se admitirá un soporte por concursante.

4^a MATERIALES: Cada participante aportará cuanto material necesite, incluido el caballete donde expondrá su obra durante la deliberación y fallo del Jurado al final del certamen (SE ENTREGARÁN LAS OBRAS Y SE EXPONDRÁN EN LA PLAZA DE ANDALUCÍA).

5^a INSCRIPCIONES: En correo del Ayuntamiento, colomera@dipgra.es, con fechas para formalizar la inscripción del día 16/09/2025 al 03/10/2025. Cabe la posibilidad de inscribirse el mismo día del Certamen, a la hora de sellar el soporte.

6^a FECHA DEL CERTAMEN: 4 de octubre de 2025.

7^a ENTREGA: Los participantes entregarán sus obras a las 15 horas del mismo día, en la PLAZA de ANDALUCÍA de Colomera, quedando fuera de concurso las obras que se presenten con posterioridad. En caso de adversidad meteorológica se expondrán las obras en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

8^a FALLO DEL JURADO: A las 17:00h. en el lugar de la exposición.

9^a JURADO: El Jurado estará compuesto por personalidades relacionadas con el mundo de las artes, la decisión será inapelable. Actuará como Presidente del Jurado el Alcalde de Colomera.

10^a PREMIOS:

1º:	800,00 Euros
2º:	600,00 Euros
3º:	500,00 Euros
4º:	400,00 Euros

Premios patrocinados por el Ayuntamiento de Colomera y Diputación Provincial de Granada.

11^a Las Obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Colomera, adquiriendo todos los derechos sobre la misma.

12^a La Organización no se hace responsable de los daños y/o pérdidas que pudieran sufrir las obras.

13^a Los/as participantes con su inscripción aceptan las bases y las decisiones del Jurado.

14^a El fallo del Jurado será inapelable y los premios podrán ser declarados desierto si el Jurado considera que no alcanzan un nivel artístico mínimo.

15^a El Ayuntamiento correrá con todos los gastos de difusión publicidad y propaganda de este evento.